CONTRATO Nº 18/17

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los catorce días del mes de Diciembre de 2017, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra parte la firma **CONSTRUSUR**, de la Sra. Gloria Patricia Cantero Benítez **con Ruc. Nº 3999934-3** a quien en adelante se la denominara **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 1ERA. INFANCIA Y TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES CON TIRANTES Y VIGAS DE HºAº - ESCUELA ANEXA CENTRO REGIONAL DE EDUCACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 1ERA. INFANCIA Y TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES CON TIRANTES Y VIGAS DE HºAº - ESCUELA ANEXA CENTRO REGIONAL DE EDUCACION" ID LLAMADO 337.546

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Certificado de cumplimiento tributario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **337.546**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación, convocado por la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1585/17.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La presente contratación es plurianual y quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2018 .Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	catalogo	"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CON TECHO DE HORMIGÓN ARMADO EN PLANTA BAJA EN EL CENTRO INTEGRAL EDUCATIVO NUEVO AMANECER DEL BARRIO CENTRO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 8057 CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL BARRIO SAN LUÍS DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN"	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	72131601-002	PREPARACION DE LA OBRA				
		Limpieza y preparación del terreno	m2	89,72	4.500	403.740
		Replanteo	m2	89,72	6.000	538.320
2	72131601-005	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	m3	19,75	330.000	6.515.850
3	72131601-004	ESTRUCTURA DE H°A°				
		a- Viga cumbrera, Viga de galeria y dados de H°A°	m3	1,29	1.900.000	2.447.200
		b- Zapatas, pilares	m3	0,36	1.900.000	678.009
		c- Encadenado inferior de H°A°	m3	1,64	1.600.000	2.627.208
		d- Encadenado superior de H°A°	m3	1,70	1.600.000	2.717.064
		e-Envarillado sobre y bajo aberturas	ml	44,70	20.000	894.000
		f-Capitel de pilares de H°A°	Un.	4	180.000	720.000
		g-Loseta sobre abertura	Un.	1	280.000	280.000
4	72131601-005	MAMPOSTERIA DE NIVELACION				
		a- de 0.60	m2	0,72	290.000	208.800
		b- de 0.45	m2	4,65	215.000	999.750
		c- de 0.30	m2	12,09	145.000	1.753.050
5	72102905-001	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	m3	34,59	107.400	3.714.644
6	72131601-006	AISLACION ASFALTICA				

		a- Aislacion horizontal	m2	20,44	65.000	1.328.795
		b- De Cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente	m2	3,54	65.000	229.775
7	72131601-005	**MAMPOSTERIA DE ELEVACION**				
		De 0.15 revoque ambas caras	m2	58,77	87.000	5.112.773
		De 0.15 visto una cara con ladrillo comun prensado	m2	37,65	110.500	4.160.325
		De 0.30 revoque ambas cara	m2	26,64	138.000	3.676.320
		De 0.30 visto una cara con ladrillo comun prensado	m2	39,00	145.000	5.655.000
		sardinel en canteros con ladrillo comun prensado	ml	4,00	45.000	180.000
		Escalera de acceso	Un.	1	430.000	430.000
8	72131601-015	**PILAR DE MAMPOSTERIA 0.40x0.40**	ml	9,20	105.000	966.000
9	72131601-007	**TECHO DE TEJAS y TEJUELONES CON TIRANTES DE H°A° con Tirantes de 2"x6" de H°A° y liston de boca de 2"x3"**	m2	111,54	258.000	28.776.494
10	72131601-008	**REVOQUE**				
		a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	m2	257,72	24.000	6.185.160
		b- De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,40	m2	14,72	38.000	559.360
		c- De cantero con hidrófugo - exterior	m2	7,84	19.000	148.960
		d- De viga cumbrera + viga galeria y voladizo de encadenado	m2	22,08	36.000	794.880
		e- de nivelacion y de panderete encadenado inferior	m2	11,03	19.000	209.475
		f- de molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	ml	30,80	11.000	338.800
		g- de mochetas	ml	42,80	9.500	406.600
11	72131601-009	**PISO:**				
		Contrapiso H°P° 0.07	m2	79,37	25.000	1.984.313
		Carpeta de Nivelacion	m2	75,08	22.500	1.689.300
		Piso calcareo	m2	75,08	70.000	5.255.250
		Zocalo calcareo	ml	40,30	20.000	806.000
		Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	m2	44,72	55.000	2.459.600
12	72131601-010	**ABERTURAS DE MADERA**				
		a- Placa 0.70 x 2.10 con marco y cotramarco	Un.	1	540.000	540.000
		b- Placa 0.60x1.20 con marco y contramarco	Un.	2	340.000	680.000
		c-Puerta de abrir 090 X 2.10 con marco y contra marco. (b. inclusivo)	Un.	1	615.520	615.520
13	72131601-010	**ABERTURAS METALICAS**				
		a- Balancin de 1.50x 1.70 2 unid con marco	m2	5,10	280.000	1.428.000
		b- Balancin 1.50x 1.00 6 unid con marco	m2	9,00	280.000	2.520.000
		c- Puerta metálica 1.00x2.30 con marco	m2	2,30	405.000	931.500
14	72102401-002	**PINTURA DE MAMPOSTERIA**				
		a-De interior de paredes revocadas al latex	m2	162,57	19.500	3.170.174
		b- De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex	m2	85,24	19.500	1.662.141
		c- Con látex en mamposteria vista color ceramico	m2	75,31	19.500	1.468.545
		d- De aberturas en sintético (Ventanas y puerta acceso)	m2	19,16	19.500	373.620
		e- De madera al barniz con marco y contra marcos	m2	13,42	20.250	271.674
		f- De techo tirantes de H° al agua y tejuelones al barniz	m2	111,54	21.000	2.342.273
		g- pintura de viga cumbrera y viga de galeria	m2	22,08	19.500	430.560
		h - Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintetica	ml	36,90	19.500	719.550
15	72102602-004	**VIDRIOS DOBLES 4mm**	m2	14,10	165.000	2.326.500
16	72102304-007	**DESAGUE CLOACAL**				
		a- Instalación cloacal	gl	1	1.100.000	1.100.000
		b- Registro 40x 40	Un.	1	210.000	210.000
		c- Registro 60 x60	Un.	1	310.000	310.000

		d- Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	Un.	1	5.100.000	5.100.000
		e- Pozo ciego 2.00 x 2.50	Un.	1	4.100.000	4.100.000
17	72102304-005	**DESAGUE PLUVIALCanaletas y bajadas**	ml	36,90	55.000	2.029.500
18	72131601-011	**INSTALACION DE AGUA CORRIENTE**	Un.	1	1.500.000	1.500.000
19	72131601-001	**ARTEFACTOS (cant. ver plano) - INST. DE ARTEF.,GRIFERIAS - Ducha electrica, mesada de granito y barra de asimiento**	Un.	1	4.300.000	4.300.000
20	72102508-003	**Colocacion de AZULEJOS EN SS. HH.**	m2	34,015	65.000	2.210.975
21	72131601-9984	**Construccion de Rampa:**				
		RAMPA PEATONAL	Un.	2	730.000	1.460.000
		Pasamano al costado de la rampa	Un.	2	350.000	700.000
22	72131601-001	**INSTALACION ELECTRICA SEGÚN PLANO**				
		Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y nuetro	Un.	6	45.000	270.000
		Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Un.	4	45.000	180.000
		Alimentación de los circuitos de luces	Un.	15	45.000	675.000
		Alimentación de los circuitos de tomas	Un.	4	45.000	180.000
		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Un.	4	45.000	180.000
		Alimentación de los circuitos de A.A	Un.	4	65.000	260.000
		Alimentación de los circuitos de ducha electrica	Un.	4	65.000	260.000
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4	210.000	840.000
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	6	115.000	690.000
		Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	Un.	1	162.000	162.000
		Tablero TCVde 2 AG con barras de fase y neutro	Un.	1	108.000	108.000
		Ventilador de techo de 56"	Un.	2	384.000	768.000
		alimentacion al tablero existente c/cable NYY de 2x6 mm2	mts	10	78.000	780.000
23	72102602-011	**Mobiliarios:**				
		PIZARRON fijo 1,50 x 3.00 con marco y porta tiza	Un.	1	550.000	550.000
		Espejo 0.40x1.75 con marco de maderay Espejo baño inclusivo de 0,50 x0,50	m2	0,8	360.000	288.000
		colocación de EXTINTOR DE 6 KILOS	Un.	2	198.000	396.000
		Mueble bajo mesadas (ver detalle)	Un.	1	393.295	393.295
24	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**	m2	89,72	4.500	403.740
					total	**145.735.381**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de 120 días, en la escuela anexa del CREC sito calles AVDA. AGUSTIN F. DE PINEDO Y AV. CARLOS COLOMBINO - BARRIO PRIMAVERA - CIUDAD DE CONCEPCION

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará anticipo del 30% por ciento y se hará entrega una vez presentado la factura y la póliza correspondiente; dicho monto se irá amortizando de cada certificación de obra.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 150 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

11. MULTAS ((Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 1ERA. INFANCIA Y TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES CON TIRANTES Y VIGAS DE H°A° - ESCUELA ANEXA CENTRO REGIONAL DE EDUCACION" ID LLAMADO 337.546

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del

Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los catorce días del mes de Diciembre de 2017.

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

ConstruSur Constructora del Sur RUC: 3999934-3

Sra. Gloria Patricia Cantero Benítez
C.I Nº 3999934-3 Propietaria
CONSTRUSUR
CONTRATISTA